



FORMULARIO  
**02 RNG**

APROBACIÓN Y REGISTRO DE COMPONENTES

**RNG MECÁNICOS  
ELECTROMECAÑICOS**

**USO EXCLUSIVO**

CÓDIGO DE APROBACIÓN

--	--	--	--

**Rubro I: Datos Generales**

Razón Social:

Operador/Concesionario  Fabricante

Sala/Casino:

Registro del Fabricante

Fecha

Código del Registro

Disposición LOTBA S.E. N°

Dirección:

Ciudad, provincia, estado:

Domicilio Legal:

Código Postal:

Teléfonos: Fijo:

Celular:

Web:

Correo Electrónico:

**Rubro II: Datos de los contactos**

Del Fabricante:

Cargo:

Del Laboratorio Certificador:

Cargo:

Nombres y Apellidos:

Nombres y Apellidos:

Teléfonos:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Correo Electrónico:

**Rubro III: Datos del RNG**

JUEGO: Ruleta:  Naipes:  Dados:  Bingos:  Otros:

Año:

Fabricante

Nombre Comercial

Código Identificador

Serie N°

Estado de uso

**Rubro IV: Datos del Software Crítico**

Nombre Comercial	Función	Tipo de PSD	Pre-install	Post-install	Versión de Firmware
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

**Rubro V: Datos del Certificado de Cumplimiento Técnico**

Número Identificador	Fecha Emisión	Laboratorio Certificador	Jurisdicción

**Rubro VI: Descripción y cantidad de PSD**

Uso Exclusivo Laboratorio Técnico

Manual de Usuario

D.D.J.J.

Condiciones Embalaje

Fotocopia Poder

Copia de Certificado

Sellado de Solo Lectura

Verificación Firma Digital  OK

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONSTANCIA DE RECEPCION

\_\_\_\_\_  
FECHA, SELLO Y FIRMA

LEER INSTRUCCIONES AL DORSO

FORMULARIO GRATUITO

NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMIENDADURAS

# **FORMULARIO 02 RNG**

## **APROBACION DE COMPONENTES (RNG ELECTROMECHANICO)**

El presente formulario se utilizará cuando un Operador/Concesionario, o un Fabricante solicite la aprobación de un RNG (Generador de Números Aleatorios Electromecánico). Dicha aprobación o Registro permitirá la utilización posterior del componente aprobado en las salas de juego habilitadas en la jurisdicción de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires SE (Lotería de la Ciudad).

### **Capítulo I**

#### **DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE COMPONENTES**

El Procedimiento de Aprobación de Componentes establecidos en el presente capítulo tiene por objeto determinar, previo a la entrada en funcionamiento de los equipos y sistemas, si un componente o dispositivo cumple con los requerimientos y estándares técnicos mínimos establecidos por Lotería de la Ciudad de Buenos Aires SE, en adelante Lotería de la Ciudad, para ser admitidos y utilizados en las salas de juego habilitadas en su jurisdicción.

Previo a cualquier presentación que el agente operador o concesionario realice y que tenga por objeto solicitar la habilitación de una Máquina Electrónica y/o Electromecánica de Juego de Azar (en adelante MEEJA) y su ingreso a sala, o de componentes o dispositivo asociado, o persiga la implementación o actualización de Sistemas de Monitoreo y Control On Line (SMC) o de cualquier otro sistemas de gestión de sala, (por ejemplo: Sistemas Progresivos, y Sistemas de vales en efectivo (TITO), Sistemas Bonusing (o de bonos), Sistemas Promocionales (de fidelización de clientes), etc.), Sistema de captación de apuestas, Sistemas de totalización, en adelante Sistemas; se deberá cumplir con el Procedimiento de Aprobación de Componentes que se detalla en este capítulo.

Asimismo, todos aquellos Fabricantes Autorizados que se encuentren válidamente inscriptos en el Registro de Fabricantes y Terceros Autorizados de MEEJA, Sistemas y Dispositivos Asociados establecido en el Capítulo IV de la presente, también podrán solicitar la aprobación de cualesquiera componentes o dispositivos enumerados a continuación, aunque no tengan en mira solicitar la ulterior habilitación de una MEEJA en particular.

#### **RUBRO I: DATOS GENERALES**

Marcar con una "X" si se trata de un operador/concesionario o de un Fabricante. Consignar según corresponda, la sala o casino donde opera, o los datos del Registro de Fabricantes de MEEJA, Sistemas y Dispositivos Asociados. En su caso, incluir la Resolución de Lotería de la Ciudad que dispone la inscripción como Fabricante autorizado.

#### **RUBRO II: DATOS DE LOS CONTACTOS**

Designar contacto técnico autorizado del laboratorio certificador quien será la contaparte de Lotería de la Ciudad en las cuestiones técnicas que se susciten respecto a la validez, vigencia y contenido de los certificados de cumplimiento técnico que se acompañen.

Designar contacto técnico autorizado del fabricante del componente cuya aprobación se persigue quien será la contaparte de Lotería de la Ciudad en las cuestiones técnicas que se susciten respecto al componente.

#### **RUBRO III: DATOS DEL RNG**

Marcar con una "X" el tipo de Juego que utilizará el RNG electromecánico. Completar los datos requeridos

#### **RUBRO IV: DATOS DEL SOFTWARE CRÍTICO**

Marcar con una "X" si se trata de un paquere de instalación o de software de post-instalación

#### **RUBRO V: DATOS DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO**

Se deberán consignar número o código de Certificado de Cumplimiento Técnico pertinente

#### **RUBRO VI: DESCRIPCION Y CANTIDAD DE PSD**

Se deberán consignar una descripción del generador de números aleatorios y cantidad de PSD (medios de almacenamiento) que contienen el software

**LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL FORMULARIO TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA Y SERÁ MATERIA DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR.**

